

## RESOLUCIÓN

**VISTOS.-** Contenido integro del Proceso Licitatorio No. 001-2008-EMAPAR "Construcción de la Ampliación de la Red de Recolección y de Dos Módulos de la Planta de Depuración de Aguas Servidas del Alcantarillado Sanitario y Construcción de la I Etapa del Sistema de Alcantarillado Pluvial para el Barrio La Libertad de la ciudad de Riobamba Provincia de Chimborazo" fundamental y señaladamente el Informe de la Comisión Técnica sobre la Evaluación de las Propuestas presentadas para este Proceso Licitatorio; atento el estado del mismo para resolver se considera:

**PRIMERO.-** Se declara la validez del mismo por haberse seguido los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Reglamento General de la Ley y los Pliegos establecidos para este proceso.

**SEGUNDO.-** De la revisión y análisis efectuados a los Pliegos señaladamente del informe de la Comisión Técnica se colige:

- a. Que el oferente FACAY CIA LTDA no se le habilitado para la evaluación de la calificación en razón de que este proponente no alzado al Portal Compras Públicas la Propuesta Económica consecuentemente queda inhabilitado y no se lo puede calificar.
- b. El oferente Ing. Marco Vinicio Gaona del análisis y revisión de lo que corresponde a este oferente se desprende entre otros: que no ha presentado todos los documentos solicitados en los Pliegos tales como la Declaración Juramentada de No Mantener Deudas o Litigios Pendientes con el Estado, la Declaración Juramentada de conocer el sitio y sus alrededores no se lo ha efectuado en legal y debida forma, no ha presentado Certificación del Responsable del Proceso Licitatorio de que el Superintendente o Director de Proyecto haya inspeccionado y visitado el sitio en donde va a realizar la obra, no ha adjuntado a la oferta Copia de la Oferta Económica que alzado en el Portal Compras Públicas, no ha presentado el titulo de Cuarto Nivel del Superintendente o Director del Proyecto, en la Metodología no existe congruencia en la programación de las obras a ejecutarse con el cronograma presentado manifestando que va a calibrar equipos y utilizar materiales que no se encuentran contratados, existiendo incongruencia en los análisis de precios unitarios, utilizando salarios inferiores a los mínimos legales vigentes; consecuentemente al estar esta propuesta incurra dentro de las causales constantes en el capítulo VIII numeral 8.1.1 literales b, e y f se resuelve rechazar e inhabilitar a este proponente por las consideraciones expuestas.
- c. El oferente CONSTRUPIEDRA CONSTRUCCIONES CIA LTDA de la revisión y análisis se llega a la conclusión de que esta oferta cumple con los requisitos establecidos en los Pliegos resolviendo habilitar a este proponente

**TERCERO.-** En base a las consideraciones expuestas la única oferta habilitada es la de CONSTRUPIEDRA CONSTRUCCIONES CIA LTDA, oferta que ha obtenido el puntaje de 97 puntos sobre 100 de conformidad a la valoración efectuada por la Comisión Técnica cumpliendo con los requisitos solicitados en los Pliegos, por lo que esta Autoridad al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de Aplicación y los Pliegos establecidos para este Proceso Licitatorio RESUELVE Adjudicar la "Construcción de la Ampliación de la Red de Recolección y de Dos Módulos de la Planta de Depuración de Aguas Servidas del Alcantarillado Sanitario y Construcción de la I Etapa del Sistema de Alcantarillado Pluvial para el Barrio La Libertad de la ciudad de Riobamba Provincia de Chimborazo" a CONSTRUPIEDRA CONSTRUCCIONES CIA LTDA con RUC No. 1791298594001 por un monto de \$ 840.480.10 y un Plazo de Entrega de 200 días calendarios contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos por considerar



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA

---

que esta oferta es conveniente a los intereses institucionales disponiendo que a través del Responsable de este Proceso Licitatorio en la sección correspondiente se suba esta resolución a fin de que queden notificados en legal y debida forma los oferentes. El oferente adjudicado deberá entregar las garantías y de más documentación requerida para la suscripción del contrato.

Dado en la ciudad de Riobamba a los doce días del mes de Diciembre del 2008.

Ing. Jaime Patricio Salvador  
**GERENTE GENERAL DE LA EMAPAR**

